



Corte Suprema de Nueva York suspende licencia de abogado detrás de fraudulento juicio ecuatoriano

SAN RAMÓN, California, 10 de Julio de 2018 – Steven Donziger, abogado estadounidense y líder del fraude judicial contra Chevron en Ecuador, fue sancionado con la suspensión con efectos inmediatos del ejercicio de la profesión de abogado en el Estado de Nueva York. La conducta antiética e ilegal de Donziger ha sido comprobada de forma concluyente. Su suspensión del ejercicio de la profesión de abogado es totalmente apropiada.

"Debido a que los hallazgos del Juez [Lewis] Kaplan [del Distrito Sur de Nueva York] constituyen evidencia irrefutable de mala conducta profesional grave, que, de manera inminente pone en peligro el interés público, el demandado [Sr. Donziger] debe ser suspendido inmediatamente", dijo en su decisión la División de Apelaciones de la Corte Suprema de Nueva York, Primer Departamento Judicial. Añadió que "se determinó que Donziger incurrió en . . . coerción, fraude y soborno" en la obtención de una multimillonaria sentencia ecuatoriana contra Chevron.

La medida disciplinaria se enfoca en "la coerción judicial, la corrupción de un perito judicial y la redacción secreta de su informe; tergiversaciones sobre la independencia del experto; obstrucción de la justicia; manipulación de testigos; amenazas indebidas de denuncias penales y el soborno judicial", declaró la Corte.

Al suspender la licencia de Donziger, la División de Apelaciones específicamente concluyó que Donziger "fue concedido una plena y justa oportunidad de litigar, como se evidencia del voluminoso expediente sobre el que se basan las conclusiones del Juez Kaplan. El Juez Kaplan presidió un juicio de siete semanas, escuchó en persona a 31 testigos (incluyendo al demandado), y consideró el testimonio juramentado de otras tres docenas, así como miles de documentos. El [Sr. Donziger] apeló la decisión del Juez Kaplan, pero optó por no objetar los hechos de fondo. Por lo tanto, fracasa su argumento de que se le negó la oportunidad de una revisión sustancial de su apelación."

Esta suspensión del ejercicio profesional, que normalmente precede a la inhabilitación permanente de la licencia para ejercer la profesión, fue generada por una denuncia contra Donziger presentada en diciembre de 2016 por el Juez P. Kevin Castel, presidente del Comité de Quejas del Distrito Sur de Nueva York ("U.S. SDNY"), al Comité de Quejas de Abogados de la División de Apelaciones del Primer Departamento ("Comité del Primer Departamento").

En su denuncia, el juez Castel señaló que las cortes federales de Estados Unidos "determinaron que el Sr. Donziger y los abogados ecuatorianos que él lideró, corrompieron el caso. Donziger y otros presentaron evidencia fraudulenta. Donziger y otros coaccionaron a un juez para que nombrara como experto para hacer un peritaje de daños globales supuestamente imparcial a una persona a quien le habían hecho pagos. Posteriormente, Donziger y otros pagaron secretamente a una firma consultora de Colorado para que escribiera clandestinamente el informe del experto y luego realizaron declaraciones falsas ante las cortes de EE. UU. para cubrir sus huellas. Donziger y otros también redactaron ellos mismos la sentencia y sobornaron al juez ecuatoriano para que la firmara".

La denuncia se planteó después de que el Juez Kaplan, en 2014, dictaminó que Donziger, junto con el equipo legal ecuatoriano, incluido el abogado Pablo Fajardo, violaron la ley de Estados Unidos contra el crimen organizado (conocida como la ley RICO, por sus siglas en inglés), cometiendo actos de extorsión, lavado de dinero, fraude electrónico, violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Exterior (sobornos), manipulación de testigos y obstrucción de la justicia, en la obtención de la sentencia ecuatoriana y en intentar ocultar los crímenes cometidos por él y por sus asociados.

Durante el juicio de siete semanas por fraude y violaciones a la ley RICO, Chevron presentó evidencia irrefutable detallando el alcance de las acciones fraudulentas emprendidas y dirigidas por Donziger, su equipo legal ecuatoriano y otros asociados, incluyendo la fabricación de evidencia ambiental, la presión ejercida sobre expertos científicos para falsificar informes, la confabulación para intimidar a jueces para emitir fallos favorables, el soborno a expertos nombrados por la corte, la redacción de informes de la corte e incluso, la redacción de la sentencia final.

La sentencia ha sido unánimemente confirmada por una corte federal de apelaciones y la Corte Suprema de Estados Unidos se negó a oír una apelación, con lo quedó firme.

Contacto: James Craig, asesor de comunicaciones de Chevron, +1 (925) 842-1319 (oficina) o +1 (832) 794-1630 (móvil).